JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 30 de septiembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandante, dentro del proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD de RAFAEL GALINDO MORA contra DIANA MARIA GOMEZ DEL RIO. Rad.2019-0956.

COSTAS:..... $ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....$1.817.052

TOTAL:.....$1.817.052

SON: UN MILLON OCHOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

- 7 OCT 2021

97

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 21 OCT 2021

REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2019-00956-00

Vistas las costas liquidadas, el despacho le imparte su aprobación, conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/